

finca 8.603.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados en ignorado paradero D. ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ Y D^a MARIA DEL PRADO GONZALEZ, se expide el presente en Logroño, a 28 de octubre de 1994.— La Secretaria.

Edicto y requerimiento de desalojo

III.E.2759

En virtud de lo acordado por S.S.^a, en Juicio Desahucio 186/94, a instancia de D. JOSÉ JIMÉNEZ SAEZ contra D^a M^a JOSÉ TORRES HERRERO, se requiere a la demandada D^a M^a José Torres Herrero para que en el término de QUINCE DIAS, deje libre, vacuo, expédito y a disposición de su propietario el local sito en la planta baja del inmueble número 2 de la calle Quintiliano de esta ciudad, apercibiéndole de que caso de no verificarlo se procederá a efectuar su lanzamiento. Se expide la presente para que sirva de requerimiento a la Demanda en ignorado paradero, en Logroño a Dos de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2760

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o Uno de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el n^o 370/94 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra D. ELEUTERIO ARNAEZ SANTOS Y D^a MARIA JESUS SAENZ DE MIERA PASTOR en el cual se sacan en venta y pública subasta y termino de VEINTE DIAS los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 20 de ENERO a las DOCE TREINTA horas.

Segunda Subasta: 24 de FEBRERO a las DOCE TREINTA horas.

Tercera Subasta: 24 de MARZO a las DOCE TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4^a del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1) Número veintitrés. Vivienda o piso primero, tipo E, con una superficie de veintiséis decímetros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble de 1.73%, tiene su acceso por el portal n^o 5. Inscripción al tomo 1.715, libro 757, folio 37, finca 47.733, inscripción 3^a. Forma parte del edificio sito en Logroño, calle Caballero de la Rosa, señalado con los números 3, 5 y 7.

La hipoteca constituida causó en el Registro de la Propiedad n^o 3, en el libro 1.102, folio 173, finca n^o 9.670, inscripción 6^a.

Valorada en TRECE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (13.600.000 pts).

Logroño a 2 de Noviembre de 1.994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2761

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 1 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición señalado con el n^o 9/94 a instancia de BBV LEASING, S.A. contra JOSE RAMON FERNANDEZ BARCENAS Y OTROS en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 20 de enero de 1995, a las 12 horas.

Segunda Subasta: 24 de febrero de 1995, a las 12 horas.

Tercera Subasta: 24 de marzo de 1995, a las 12 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar

previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previo en la cantidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) URBANA.— Vivienda o piso 2, sito en Logroño, C/ República Argentina n^o 17, antes 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 1 de Logroño, al tomo 1.113, libro 1.113, folio 74, finca n^o 10.380.

Valorado en CINCO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (5.860.500).

2) URBANA.— Vivienda o piso 1^o derecha, tipo A, de la casa sita en Logroño, C/ Chile n^o 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 1, al libro 1.052, folio 158, finca n^o 8.856.

Valorada en SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (7.500.000 pts).

3) URBANA.— Vivienda o piso cuarto derecha, letra A, de la casa sita en Logroño, C/ Maria Teresa Gil de Gárate n^o 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 1 al libro 199, folio 230, finca 12.922.

Valorada en UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS (1.700.000 pts).

4) URBANA.— Vivienda o piso cuarto izquierda interior, letra B, de la casa sita en Logroño, c/ Maria Teresa Gil de Gárate n^o 11. Inscrita al Libro 199, folio 233, finca n^o 12.923.

Valorada en UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000 pts).

Logroño a 2 de Noviembre de 1.994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2763

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 2 DE LOGROÑO.

HAGO SABER; Que en este Juzgado al n^o 484/93 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de MONTEDISON IBERICA, S.A., representada por el Procurador Sr. Garcia Aparicio, contra la MERCANTIL BEFEXA, S.L. sobre reclamación de cantidad en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indican, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En 1^a subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

En 2^a subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100% el tipo de tasación, y

En 3^a subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 21 de abril de 1995, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1^a.— Que no se admitirán posturas en 1^a y 2^a subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2^a.— Que para tomar parte en la 1^a o en la 2^a subasta deberán consignar previamente: en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al n^o 2255-0000 17 0270 -93, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la 3^a subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la 2^a subasta.

3^a.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4^a.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5^a.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6^a.— Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7^a.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados,